



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 27 de Febrero de 2019.-
DECRETO ALC. N° 756/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Acuerdo N° 31/2019, tomado en la 04ª Sesión Ordinaria de Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 22 de Febrero de 2019, con la ausencia en sala de la Concejala doña Jessica Becerra Cantillano, y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó modificación Presupuestaria N° 01 del Área Municipal, en los términos propuestos en el Memorandum N° 07/2019, de fecha 14 de Febrero de 2019, de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto (S), que se entiende formar parte del presente acuerdo para todos los fines legales pertinentes; Memorando N° 08/2019 de 25 de Febrero de 2019 del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 01 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 01** del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad a Acuerdo N° 31/2019 de Concejo Comunal, tomado en la 04ª Sesión Ordinaria.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal **Subrogante**. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal